

Resolución Directoral Nacional Nº 143-2010-BNP

Lima, 13 JUL, 2010

La Directora General de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe Nº 153-2010-BNP/OA, de fecha 16 de junio de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo por la dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema Nº 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con la Resolución Directoral Nacional Nº 009-2010-BNP, Resolución Directoral Nacional Nº 030-2010-BNP, Resolución Directoral Nacional Nº 058-2010-BNP y la Resolución Directoral Nacional Nº 117-2010-BNP, se precisó a los responsables de las funciones de las Áreas a cargo de la Dirección General de Administración por el período de enero hasta el 31 de mayo de 2010;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, es necesario precisar a los responsables de las funciones de las áreas a cargo de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coadyuvar en el normal desenvolvimiento de las funciones, atribuciones y competencias inherentes a dicha oficina, durante el período 2010, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- PRECISAR, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio de 2010, a los responsables de las Áreas de la Oficina de Administración, conforme se indica a continuación:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 143 -2010-BNP (Cont.)

AREA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE FUNCIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	CARGO Y CAT. REM. CAP	VIGENCIA
Abastecimiento	Bach. Sharon Lizett	Locación de		Del 01 al 30 de
	Orcon Espinoza	Servicios		junio de 2010
Contabilidad	C.P.C. Perla Socorro	Locación de		Del 01 al 30 de
	Mejía Mejía	Servicios		junio de 2010
Control	Bach. Adela Rosario	Contratación		Del 01 al 30 de
Patrimonial	Orué Martínez	Administrativa de		junio de 2010
		Servicios		
Tesorería	C.P.C. Sofía Maura	Contratación		Del 01 al 30 de
	Aquino Godiño	Administrativa de		junio de 2010
		Servicios		
Personal	Lic. Paxy Paola	Servicios	Especialista	Del 01 al 15 de
	Sarmiento Vidal	Personales	Administrativo III SPA	junio de 2010
Personal	Lic. Bibian Torres	Servicios	Secretaria III STC	Del 16 al 30 de
	Suarez	Personales		junio de 2010
Mantenimiento y	Sr. Ricardo Leonel	Servicios	Técnico en	Del 01 al 30 de
Conservación de	Barrios Bujanda	Personales	Seguridad II STA	junio de 2010
la Infraestructura				
de la Institución				
Seguridad	Sr. Ricardo Leonel	Servicios	Técnico en	Del 01 al 30 de
	Barrios Bujanda	Personales	Seguridad II STA	junio de 2010
Almacén	Sr. Federico Fuentes	Nombrado	Técnico en	Del 01 al 30 de
	Coras		Seguridad II STB	junio de 2010

Artículo Segundo.- PRECISAR, que el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra facultado a modificar la relación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, efectuando las designaciones o encargos de funciones que considere conveniente; sin perjuicio de las responsabilidades y demás funciones que le corresponde como Director General de la citada oficina.

Artículo Tercero.- Publicar la presente en la página Web institucional (http://www.bnp.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Y ALEJANDRINA HERRERA CADILLO Directora Nacional (e)

Biblioteca Nacional del Perú



